

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N°20002293, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Seguridad Física para el local de Cordón, ubicado en Carlos Roxlo 1275 por el período de tres meses (dic-22, en-feb-23);

RESULTANDO: 1) que dicha contratación fue adjudica a la empresa Selkesur S.A el objeto del presente Concurso de Precios N° 20002293;

2) que el crédito por la suma de \$ 3.200.192,40 impuestos y ajuste paramétrico incluidos fue observado por parte de la Contadora Delegada por no cumplir con lo dispuesto en el Art 43 del TOCAF respecto a prever las necesidades del servicio por el servicio de contratación más adecuado al objeto, fraccionándose el gasto (6 concursos), y por lo tanto un error en el procedimiento utilizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del TOCAF (licitación)

CONSIDERANDO: 1) que la adquisición en cuestión es necesaria para garantizar la seguridad material de los locales objeto de contrato y de los funcionarios que realizan tareas afectados a los mismos;

2) que la empresa Selkesur SA cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones generales y particulares y acredita la experiencia exigida para el cumplimiento del servicio;

3) que por RD 17/20 del 5/02/2020 el Directorio de la Administración adjudicó la Licitación Pública N° 18720 "Contratación del servicio integral de seguridad y Vigilancia por parte de recursos humanos y tecnológicos en los locales de OSE, a la Firma Securitas Uruguay SA por un plazo de 36 meses;

4) que la RD 17/20 fue recurrida por la Firma Samilar Seguridad Ltda.con los recursos de revocación y de anulación en subsidio ante el poder Ejecutivo;

5) que por RD 548/21 de fecha 30/6/21 El Directorio de la Administración resuelve dejar sin efecto la Licitación Pública N° 18720;

6) que se encuentra en proceso el llamado a Licitación Pública N° 23292 (Nota 20/2022 Contralor General de Vigilancia) para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física, tendientes a la prevención de todo tipo de delitos, vandalismo, así como brindar seguridad a los trabajadores y clientes del departamento de Montevideo;

Por lo expuesto la Sub Gerencia General Comercial Operativa resuelve:

- 1) Reiterar ante la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, el crédito a la empresa Selkesur S.A por la suma de \$ 3.200.192,40 impuestos y ajuste paramétrico incluidos, destinado al objeto de la compra de referencia, por las razones expuestas;
- 2) Publicar la presente resolución, vía interfaz, en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), conforme lo dispuesto en el artículo 50º del TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11/05/12.

Ing. Raul Pais

SGGCO